

PUNTA ARENAS, 09 NOV 2020

NUM. 2114 / (SECCION "B") - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1951 de 14 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Iluminación Peatonal Pedro Bórquez - Punta Arenas", código: RNSP19-IL-0011, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-35-LE20; (Antecedente N°2257/2020);
2. Correo electrónico, de 30 de octubre de 2020, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020;
4. Correo electrónico, de 02 de noviembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "ILUMINACIÓN PEATONAL PEDRO BÓRQUEZ-PUNTA ARENAS", código: RNSP19-IL-0011, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

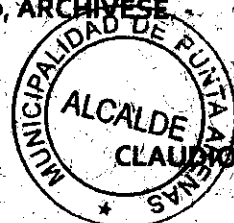
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Arturo Zúñiga Trujillo	Profesional	9°	contrata	Dirección de Obras
Marcos Vargas Aguilar	Profesional	11°	planta	Dirección de Tránsito
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	contrata	Dirección de Obras

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Pablo López Vivar.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Magna*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-